

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17,50
Tres id.....	9

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18,50
Tres id.....	10

Pago adelantado

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINQUENTA CÉNTIMOS LINEA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO

En observancia de lo prevenido en los artículos 2.º, 7.º y 8.º y en el apartado 5.º del 11 de la ley Orgánica del Tribunal de Garantías Constitucionales, en relación con la disposición primera transitoria de la misma,

Vengo en nombrar Vocales propietarios de dicho Tribunal, como representantes de las regiones de Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja Extremadura, Navarra, Galicia, León, Vascongadas y Valencia, a los señores D. Gabriel González Taltabull, D. Gil Gil Gil, D. Luis Mafflote de la Roche, D. Carlos Martín Alvarez, D. Pedro Jesús García de los Ríos, D. Manuel Alba Bausano, D. Emilio Pan de Soraluce y Español, don Francisco Alcón Robles, D. Víctor Pradera Larumbe, D. Francisco Basterrechea Zaldibar y D. Fernando Gaset Lacasaña, respectivamente; Vocales suplentes respectivos de los mismos por las expresadas regiones a D. Joaquín de Pablo Blanco, don Justino Bernard Valenzuela, D. Antonio Fleitas Santana, D. Rafael Melgarejo Tordesillas, D. Vicente Rodríguez Paterna y Balazategui, D. Jacinto Herrero Huitado, D. Sergio Andión Pérez, D. Vicente Tomé Prieto, D. Justo Garrán Moso, don José de Izaguirre Ayesterán y don Rafael Blasco García.

Y Vocales también suplentes: Por la región de Asturias, a D. Bonifacio Martín Puertas, y por la de Baleares, a D. José Sampol Ripoll.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Diego Martínez Barrios.

(Gaceta 27 octubre 1933.)

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Cooperativa de Casas baratas «La Unión», de Burgos.

Resultando que por Orden Ministerial de 19 de noviembre de 1932, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 2 de diciembre del mismo año, se concedieron a dicha Cooperativa los beneficios del Estado de préstamo y prima a la construcción:

Considerando que la Asesoría Jurídica de este Ministerio entiende que se debe dictar una Orden Ministerial como ampliación a la del 19 de noviembre de 1932, en la que se exija a la Cooperativa «La Unión», de Burgos, las condiciones especificadas en el Decreto de este Ministerio de 21 de enero de 1932.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el artículo 3.º de la parte dispositiva de la Orden de beneficios de 19 de noviembre de 1932 sobre la concesión de beneficios del Estado a la Cooperativa de Casas baratas «La Unión», de Burgos, quede redactado en la forma siguiente:

Que la efectividad de esta concesión tenga lugar en la medida que lo consientan las disponibilidades asignadas para estas atenciones y por el orden y con arreglo a los plazos y condiciones señaladas en las disposiciones vigentes, teniendo especial cuidado que se cumpla con el Decreto de este Ministerio de 21 de enero de 1932, *Gaceta* del 22 del mismo mes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de octubre de 1933.—P. D., Pedro Mías.—Señor Director general de Previsión y Acción Social.

(Gaceta 1 noviembre 1933.)

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias presentadas en esta Dirección general

solicitando la constitución de un Jurado mixto de la Propiedad rústica en Villarcayo, y de acuerdo con el artículo 3.º de la ley de Jurados mixtos de 27 de noviembre de 1931 y Decreto de 26 de enero de 1933,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer:

1.º Que se constituya un Jurado mixto de la Propiedad rústica en Villarcayo, con jurisdicción en su partido judicial y en el de Sedano.

2.º Que se convoquen elecciones para la designación de cinco Vocales propietarios y cinco arrendatarios con el carácter de efectivos y cinco suplentes de cada clase de dicho Jurado mixto, y a tal efecto se abre un plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*, para que las Sociedades incluidas en el artículo 79 de la ley de Jurados mixtos de 27 de noviembre de 1931, que se consideren afectadas y con derecho a intervenir en la designación de Vocales que han de constituir el Jurado mixto de la Propiedad rústica mencionado, envíen a la Subdirección Social Agraria los siguientes documentos.

a) Certificación de existencia legal expedida por el Gobierno civil o por la Delegación provincial de Trabajo.

b) Certificación donde conste la fecha de constitución y domicilio social.

c) Un ejemplar autorizado de los Estatutos o Reglamentos por que se rige la Asociación.

d) Lista nominal autorizada de los socios que componen la entidad, con especificación de la respectiva profesión y población en que residen.

e) Además de los documentos reseñados, deberán remitir las entidades compuestas por propietarios una lista nominal debidamente autorizada que comprenda únicamente los socios que sean propietarios de fincas rústicas, y las compuestas por obreros, pequeños propietarios, arrendatarios, etc., remitirán una relación debidamente autorizada con

los nombres de los socios que reúnan la cualidad de arrendatarios, colonos o aparceros.

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en éstas.

4.º Que por el Sr. Gobernador civil de la provincia se inserte en el BOLETIN OFICIAL la presente Orden para conocimiento de las entidades y personas interesadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid 28 de octubre de 1933.—El Director general, Juan José Benayas.—Señor Subdirector de la Social Agraria.

(Gaceta 1 noviembre 1933.)

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Construcciones escolares.

En virtud de acuerdo ministerial de 13 de octubre último, declararon desierta la subasta celebrada el 26 de septiembre próximo pasado, para la adjudicación de las obras de nueva planta con destino a un edificio escolar en Roa (Burgos).

Esta Dirección general ha señalado el día 25 de los corrientes, a las once horas, para la segunda subasta.

Dicha segunda subasta se celebrará con arreglo al presupuesto fijado, fianza provisional señalada y demás condiciones establecidas para la verificada el día 26 del citado septiembre, cuyo anuncio se insertó en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 27 de agosto del año corriente.

A los efectos oportunos se hace público que la exposición del proyecto y admisión de pliegos finalizará el día 18 del expresado mes de noviembre, debiendo ser extendidas las proposiciones en papel de sexta clase (4'50 pesetas).

Madrid 3 de noviembre de 1933.—El Director general, P. A., C. Bolívar Pieltain.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Ejercicio de 1933

Balance de comprobación y saldos en 30 de septiembre de 1933.

Número de los folios del Mayor	TÍTULOS DE LAS CUENTAS	SUMAS DEL		SALDOS	
		DEBE — PESETAS	HABER — PESETAS	DEUDORES — PESETAS	ACREEDORES — PESETAS
7	Capítulo 1.º—Rentas	114482'09	66139'87	48342'22	>
	Id. 2.º—Bienes provinciales.	>	>	>	>
6	Id. 3.º—Subvenciones y donativos	664289'05	164059'20	500229'85	>
8	Id. 4.º—Legados y mandas	4000	2003	1997	>
9	Id. 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	7650	2704'78	4945'22	>
	Id. 6.º—Contribuciones especiales	>	>	>	>
65	Id. 7.º—Derechos y tasas	158400	119544'57	38855'43	>
11	Id. 8.º—Arbitrios provinciales.	21250	18240'55	3009'45	>
12	Id. 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	658788'56	69943'09	588845'47	>
73	Id. 10.º—Cesiones de recursos municipales	1135929'10	608288'40	527640'70	>
14	Id. 11.º—Recargos provinciales.	257994	147579'82	110414'18	>
	Id. 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos.	>	>	>	>
	Id. 13.º—Crédito provincial.	>	>	>	>
	Id. 14.º—Recursos especiales	>	>	>	>
15	Id. 15.º—Multas	500	75	425	>
	Id. 16.º—Mancomunidades interprovinciales	>	>	>	>
16	Id. 17.º—Reintegros	78421'28	33437'36	44983'92	>
	Id. 18.º—Fianzas y depósitos	>	>	>	>
69	Id. 19.º—Resultas	3525848'97	1609230'66	1916618'31	>
62	Capítulo 1.º—Obligaciones generales	88786'77	216082'16	>	127295'39
19	Id. 2.º—Representación provincial	13689'28	23000	>	9310'72
	Id. 3.º—Vigilancia y seguridad	>	>	>	>
20	Id. 4.º—Bienes provinciales	>	4000	>	4000
21	Id. 5.º—Gastos de recaudación	7919'77	19400	>	11480'23
71	Id. 6.º—Personal y material	246382'31	376730'14	>	130347'83
	Id. 7.º—Salubridad e higiene	>	>	>	>
75	Id. 8.º—Beneficencia	793237'24	1286570	>	493332'76
24	Id. 9.º—Asistencia social	8058'30	56616	>	48557'70
68	Id. 10.º—Instrucción pública.	36802'86	72684'25	>	35881'39
76	Id. 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.	332767'88	1987012'50	>	1654244'62
	Id. 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	>	>	>	>
	Id. 13.º—Montes y pesca	>	>	>	>
27	Id. 14.º—Agricultura y ganadería	9440'45	17555	>	8114'55
28	Id. 15.º—Crédito provincial	6500	7500	>	1000
	Id. 16.º—Mancomunidades interprovinciales	>	>	>	>
29	Id. 17.º—Devoluciones	42'61	10000	>	9957'39
30	Id. 18.º—Imprevistos.	10526'14	18727'82	>	8201'68
70	Id. 19.º—Resultas	334847'33	2945118'17	>	2610270'84
5	Presupuesto de 1933.	7040996'04	6627553'05	413442'99	>
1	Propiedades y derechos.	2773813'51	>	2773813'51	>
2	Valores independientes del presupuesto	>	2773813'51	>	2773813'51
72	Depositario	3929145'38	2402138'55	1527006'83	>
43	Banco de España, c/c de metálico.	645667'99	606648'36	39019'63	>
	Depositario. Su c/c en Banco de España.	606648'36	645667'99	>	39019'63
	Depósitos.	>	>	>	>
	Depositantes.	>	>	>	>
74	Valores fuera del presupuesto.	513137'61	1087899'08	>	574761'47
39	Fernández Villa Hermanos, c/c a la vista	982023'74	607024'40	374999'34	>
40	Idem c/c a ocho días vista	6277'90	6277'90	>	>
41	Idem c/c a tres meses vista	327259'30	177259'30	150000	>
42	Idem c/c a seis meses vista	477899'37	>	477899'37	>
38	Depositario, sus cuentas en la casa Fernández Villa Hermanos	790561'60	1793460'31	>	1002898'71
31	Presupuesto extraordinario 1928-37	7773065'04	7773065'04	>	>
32	Capítulo 3.º, Subvenciones y donativos, artículo 1.º del Estado.	7773065'04	2904141'48	4868923'56	>
63	Capítulo 11.º, artículo 2.º, Construcción de caminos vecinales	2794236'06	7773065'04	>	4978828'98
34	Banco de Crédito Local de España, c/c al 2 y ½ por 100 anual	3995318'43	3767690'38	227628'05	>
36	Diputación, su cuenta por empréstito en el Banco de Crédito Local.	4348902'39	4576530'44	>	227628'05
64	Depositario, fondos de empréstito.	2904141'48	2794236'06	109905'42	>
35	Banco de Crédito Local, s/c de crédito por c/. pignoración de valores.	581212'01	581212'01	>	>
	SUMAS	56779925'24	56779925'24	14748945'45	14748945'45

Suma del Diario: 56.779.925'24

Burgos 30 de septiembre de 1933.—El Interventor, Paulino Manrique.—V.º B.º—El Presidente, D. del Palacio.

31 de octubre de 1933.—La Comisión gestora, en sesión de dicho día, acordó quedar enterada y que se publique en el BOLETIN OFICIAL los efectos legales.—El Secretario accidental, E. González.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Relación de los adjuntos y suplentes designados por las Juntas municipales del Censo electoral para las elecciones de Diputados a Cortes que se celebrarán el día 19 de noviembre próximo, y que se publican a los efectos prevenidos en la circular de la Junta Central del Censo de 19 de abril de 1910.

Merindad de Valdeporres.

Primer distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Mariano González Ruiz y D. Angel Arnesto Sáiz; suplentes, D. Juan Velez Vallejo y don Tomás Varona Azcona.

Primer distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Pedro Alonso López y D. Eustasio Alonso Sáiz; suplentes D. Justo Ruiz Sáiz y don Manuel Varona Varona.

Segundo distrito.—Sección única.—Adjuntos, D. Abel Cuesta Peña y D. Luis López Ruiz; suplentes, don Pedro Pérez López y D. Benito Ruiz Martínez.

Tercer distrito.—Sección única.—Adjuntos, D. Gregorio García Sáiz y D. Baltasar Gómez Fernández; suplentes, D. Alejandro Varona Varona y D. Filomeno Pérez Martínez.

Espinosa de los Monteros.

Primer distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D.^a Arsenia Alcorta Arroyo y D. Cándido Mardones Baranda; suplentes, D. Faustino Zorrilla Ruiz Rocas y D.^a Gumersinda Zorrilla López.

Primer distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D.^a Justa Agrados Ortiz y D. Ignacio Julio Martín López; suplentes, D. Manuel Peña Ruiz y D. Emilio Zorrilla Toral.

Primer distrito.—Tercera sección.—Adjuntos, D. Castor Arenal Ruiz y D.^a Francisca Arenal Cano; suplentes, D.^a Manuela Sainz Esqueva y D. Telesforo Villasante Esqueva.

Segundo distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Carlos Abascal Diego y D. Juan José Barquín Hernández; suplentes, D. Rafael Trueba Solana y D. Ramón Trueba Sainz Aja.

Segundo distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D.^a Agustina Aja y Aja y D. Rosendo Aja Sainz; suplentes, D. Jesús Sainz Maza y doña Severina Sainz y Sainz.

Villalbilla de Burgos.

Adjuntos, D. Teodoro Bernal Tobar y D. Andrés Martínez Lomillo; suplentes, D. Lorenzo Martínez Lomillo y D. Antonio Pardo Saldaña.

Barrio de San Felices.

Adjuntos, D. Marcial García Andrés y D. Erasmo García Manzanal; suplentes, D. Sixto Pérez Merino y D. Segundo Ramos Pérez.

Barbadillo del Mercado.

Adjuntos, D. Zósimo Peña Terrazas y D. Ramón Sainz Peña; suplen-

tes, D. Juan Muñoz Maeso y D. Pedro Marañón Olalla.

Fresnillo de las Dueñas.

Adjuntos, D. Emiliano del Pozo Rodríguez y D. Bernardo Castillo Cob; suplentes D.^a Antonia Albarán del Val y D. Anastasio García de Diego.

Cuevas de Amaya.

Adjuntos, D. Teodoro Mata García y D. Casimiro Mediavilla Fernández; suplentes, D. Máximo González Gómez y D. Pedro González Gama.

Royuela de Ríofranco.

Adjuntos, D. Félix Arnáiz Sanz y D. Clementino Diez Sanz; suplentes, D. Ignacio Villafuella Palomo y D. Juan de la Villa Vegué.

Castrillo Matajudíos.

Adjuntos, D. Esteban Alonso Calleja y D. Policarpo Pérez Arenas; suplentes, D. Quiliano Pedrosa Calleja y D. Jacinto Pérez Corral.

Canicosa de la Sierra.

Adjuntos, D. Herminio Viñuesa Ruiz y D. Pedro Ureta Pascual; suplentes, D. Pantaleón Marcos Escribano y D. Hermógenes Marcos Gil.

Villanueva de Carazo.

Adjuntos, D. Gregorio Benito Juan y D. Pablo Benito Juan; suplentes, D. Bonifacio Rojo Gonzalo y D. Remigio Rojo Ontañón.

Cabezón de la Sierra.

Adjuntos, D. Pedro Andrés de Pedro y D. Juan Alonso Elvira; suplentes, D. Lucio Andrés de Pedro y D. Juan Lacalle Manso.

Jaramillo Quemado.

Adjuntos, D. Salustiano Arroyo Sainz y D. Esteban Varga Ortega; suplentes, D. Narciso Sebastián Sainz y D. Luciano Sebastián Sainz.

Zarzosa de Riopisuerga.

Adjuntos, D. Patricio Aparicio Manzanal y D. Abundio Martín Moral; suplentes, D. Máximo Pineda Santos y D. Carlos Pineda Renedo.

Briviesca.

Primer distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Emiliano Herrera García y D. Lázaro Varela Alonso; suplentes, D. Ignacio Gómez del Val y D. Alfonso Villanueva Colina.

Primer distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Eliseo Fernández de la Presa y D. Antonino Carranza Oñate; suplentes, D. Emeterio Pérez García y D. José Menor Poblador.

Segundo distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Agapito García Ruiz y D. Aurelio González Barriocanal; suplentes, D. Aurelio Ruiz del Oimo y D. Manuel Santaolalla Martínez.

Segundo distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Jesús Cuéllar Gómez y D. Emiliano Pérez Sagredo; suplentes, D. Urbano Hermsilla Miguel y D. Miguel Villanueva Corrales.

Carrias.

Adjuntos, D. Pablo Viadas Santaolalla y D. Narciso Santaolalla Hernández; suplentes, D. Francisco González Unzue y D. Macario Carranza Diez.

Terminón.

Adjuntos, D. Pedro Alonso Arnáiz y D. Serafin Ojeda Alonso; suplentes, D. Vicente de la Peña Fernández y D. Simón Alonso Arnáiz.

Castil de Lences.

Adjuntos, D. Nicanor Gallo González y D. Leoncio Ruiz Peña; suplentes, D. Sixto Fernández Conde y D. Federico Pereda Pascual.

Barcina de los Montes.

Adjuntos, D. Florencio Cereceda García y D. Nicolás Castillo Fernández; suplentes, D. Gumersindo Prieto Mijangos y D. Lucas Palma Sañudo.

Pancorvo.

Adjuntos, D. Valentín Ruiz Salazar y D. Pedro Vařona Grisaleña; suplentes, D. Félix Guzmán Fuente y D. Victor Ayala Sanz.

Grisaleña.

Adjuntos, D. Martín González Hermsilla y D. Anastasio López González; suplentes, D. Máximo Quevedo Ruiz y D. Conrado Diez Tamayo.

Cardeñadizo.

Adjuntos, D. Victoriano Alonso Rodrigo y D. Daniel Arribas Calvo; suplentes, D. Andrés del Val Aguilar y D. Rafael Ureta del Val.

Rublacedo de abajo.

Adjuntos, D. Bonifacio Tubilleja Sáiz y D. Vicente Conde Lahija; suplentes, D. Teodoro Fuente Martínez y D. José Alonso García.

Villaespasa.

Adjuntos, D. Agapito Contreras de la Torre y D. Pedro Alonso Arnáiz; suplentes, D. Julián de la Torre Gutiérrez y D. Cesáreo Alegre Fernández.

Cascajares de la Sierra.

Adjuntos, D. Aurelio Marijuán Alonso y D. Fausto Portugal García; suplentes, D. Vicente Porras Palacios y D. Felipe Alonso Marijuán.

Montorio.

Adjuntos, D. Eliseo Marcos López y D. Angel Serna Diez; suplentes, D. Julián Ibáñez Fonturbel y D. Julio López López.

Hoyuelos de la Sierra.

Adjuntos, D. Francisco Moral Gómez y D. Angel Ruiz García; suplentes, D. Antonio Arribas Ballesteros y D. Aureliano Arribas García.

Huerta del Rey.

Distrito único.—Primera sección.—Adjuntos, D. Zacarías Guerrero Rica y D. Casto Herrero Rica; suplentes, D. Clodoveo Rica Cámara y D. Mariano Hernán Alamo.

Segunda sección.—Adjuntos, don Cecilio Cámara García y D.^a Fran-

cisca Aguilera Moreno; suplentes, D. Eugenio Cámara Rica y D. Nicasio de la Cámara Rica.

Valle de Valdelaguna.

Distrito único.—Primera sección.—Adjuntos, D. Leocicio Calvo García y D. Cipriano Alonso Calvo; suplentes, D.^a Victorina Ortiz Rodríguez y D.^a Cesárea Vicario González.

Segunda sección.—Adjuntos, don Modesto Alonso Cuesta y D. Anselmo Aldea García; suplentes, D.^a Lorenza Zorrilla García y D. Cipriano Velasco Ibáñez.

Fuentespina.

Adjuntos, D. Bonifacio Ponce Ponce y D. Constantino Serrano Salinero; suplentes, D. Emilio Escudero Marín y D. Joaquín Miguel Sebastián.

La Cueva de Roa.

Adjuntos, D. José Madrigal Cabornero y D. Teodoro Meneses Cabornero; suplentes, D. Fausto Madrigal García y D. Leonardo Meneses Cabornero.

Villatuelda.

Adjuntos, D. Andrés Muñoz Arroyo y D. Natalio González Calvo; suplentes, D. Benedicto Hernando Pérez y D. Aureliano Tamayo Izquierdo.

Ayuelas.

Adjuntos, D. Santiago Valmaseda Fuente y D. Agustín Pérez Zárate; suplentes, D. Benito Ojeda Salazar y D. Olegario Guinea Alonso.

Valmala.

Adjuntos, D. Emilio Alarcía y don Lamberto Mayoral; suplentes, don Teófilo Bartolomé y D. Juan Cámara Puras.

Jurisdicción de San Zadornil.

Adjuntos, D. Miguel Ochoa Mardones y D. Félix Pineda Diez; suplentes, D. Rafael Salazar Vadillo y D. Abel Vadillo Salazar.

Rucandio.

Adjuntos, D. Eduardo Bárcena Ardí y D. Isidro Bárcena Tuvilla; suplentes, D. Julián Martínez Fernández y D. León Martínez Fernández.

Viloria de Rioja.

Adjuntos, D. Florentino Corcuera Riaño y D. Atilano Moral Diez; suplentes, D. Adelaido Mayor Riaño y D. Enrique Murillo García.

Cernégula.

Adjuntos, D. Eliseo Pérez Melgosa y D. Pedro Gallo Crespo; suplentes, D. Pablo Melgosa García y D. Eugenio Pérez Melgosa.

Miranda de Ebro.

Primer distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. José de la Eranueva Zumárraga y D. Jerónimo Jáuregui Lizarralde; suplentes, D.^a Gregoria Zauza Tobalina y D.^a Rufina Zárate Barahona.

Primer distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Ramiro Dulanto

Arce y D. Jesús Acebedo Romero; suplentes, D. Javier Unceta G. de Albéniz y D. Valentín López Linares.

Primer distrito.—Tercera sección.—Adjuntos, D. Román Aguilar Palacios y D. Anastasio Guinea Salazar; suplentes, D. Hilario Rioja Gómez y D. Inocencio Rojas Ortega.

Primer distrito.—Cuarta sección.—Adjuntos, D. Cándido Ocio L. Vallejo y D.^a Raimunda Abad Contreras; suplentes, D.^a Baldomera Zárate Gómez y D. Artemio Zárate Gómez.

Segundo distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Jaime de Santiago Castresana y D. José Villanueva González; suplentes, D. Toribio Virumbrales Trepiana y D.^a Castora Zárate Ayala.

Segundo distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Ponciano Arbáizar López y D. Pascual Brún Capallo; suplentes, D.^a Clotilde Zúñiga Cuezva y D.^a Francisca Zufiurre Oyarzábal.

Segundo distrito.—Tercera sección.—Adjuntos, D. María Emeteria Argote Olivares y D.^a Felisa Acero Arroyo; suplentes, D.^a Constanza Villasante Martínez y D. Arsenio Zamora Martín.

Segundo distrito.—Cuarta sección.—Adjuntos, D. José Angulo Díaz de Otazu y D. Eligio Calvete Castellanos; suplentes, D. Modesto Zufiurre Mendiguchía y D.^a Carmen Zárate Brizuela.

Tercer distrito.—Primera sección. Adjuntos, D.^a Carmen Acha San Miguel y D. Juan Angulo Urrechú; suplentes, D. Luis Ortiz San Juan y D. Félix Valle Madariaga.

Tercer distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D.^a Daniela Abad Morales y D.^a Encarnación Agüera Alonso; suplentes, D. Severiano Zoldi Larregui y D. Estanislao Zabala Ruiz.

Tercer distrito.—Tercera sección.—Adjuntos, D. Pedro Aragüés Murrillo y D. Pedro Abarquero Calleja; suplentes, D.^a Natividad del Val Diez y D. Samuel Vicente Arbáizar.

Tercer distrito.—Cuarta sección.—Adjuntos, D.^a Artemia Abalos Díaz y D. Eustaquio Segura Guinea; suplentes, D.^a Agueda Zuazo Zuazo y D.^a Baltasara Zaldívar Briñas.

Tercer distrito.—Quinta sección.—Adjuntos, D.^a Antolina Aberasturi Baroja y D.^a Fermina Abad Martín; suplentes, D.^a Dolores Zárate Valle y D.^a Florentina Zabala Corcuera.

Villasidro.

Adjuntos, D. Moisés García García y D. Hilario Martín González; suplentes, D. Benito Cuesta Calvo y D. Ponciano Carrasco Cuesta.

Quintanilla Somuño.

Adjuntos, D. Victoriano Gutiérrez Caballero y D. Amalio Martínez Martín; suplentes, D. Braulio Diez Valdivielso y D. Federico González Mayor.

Belbimbre.

Adjuntos, D.^a Maximina Martínez Vallejo y D.^a Carmen Mantecón San

Vicente; suplentes, D. Mario Hernández Santamaría y D. Valeriano López Brezo.

Abajas.

Adjuntos, D. Primitivo Rojas Alonso y D. Teodoro Rojas Bugezo; suplentes, D. Simón Rodríguez Alonso y D. Antolín Rojas Gómez.

Cebrecos.

Adjuntos, D. Ignacio Merino Ramos y D. Florencio Rueda Bravo; suplentes, D.^a Iluminada Larrea Cob y D. Máximo Fernández Cirueltos.

Cardeñajimeno.

Adjuntos, D. Félix Alonso Duque y D. Rafael Gómez González; suplentes, D. Hipólito Ruiz Monedero y D. Tomás Palacios González.

Villaescusa la Sombria.

Adjuntos, D. Pedro Munguía Ruiz y D. Ananías Morquillas Sanjuán; suplentes, D. José Munguía y Munguía y D. Emilio Sáiz y Sáiz.

Castrillo de la Reina.

Adjuntos, D. Mariano Rubio Vilda y D. Juan María Salas; suplentes, D. Aniceto González Salas y don Saturio Gómez Ibañez.

Palacios de la Sierra.

Distrito único.—Primera sección.—Adjuntos, D. Julián Mediavilla Mediavilla y D. Domingo Hernández Marcos; suplentes, D. Mariano Ayuso Tablado y D. Alberto Castrillo Mediavilla.

Segunda sección.—Adjuntos, don Pablo Mediavilla Castrillo y D. Vicente Castrillo María; suplentes, don Justo Castrillo María y D. Donato Juanes Mediavilla.

Olmedillo de Roa.

Adjuntos, D. Jenaro Mambrilla Cascajares y D. Basilio Mambrilla Cabia; suplentes, D. Lorenzo León Santamaría y D. Gerardo León Gil.

Santa María del Campo.

Distrito único.—Primera sección.—Adjuntos, D. Félix Fernández Félix y D. Segundo Viñé Santos; suplentes, D. Julián Inés Luengo y D. Isidoro Vallejo García.

Segunda sección.—Adjuntos, don David Viñé Manso y D. Desiderio Alonso Barbero; suplentes, D. Acelino Lara Campo y D. Jesús García Román.

Albillos.

Adjuntos, D. Crisanto Redondo Espiga y D. Pablo Arlanzón Sáiz; suplentes, D. Antonino Mariscal García y D. Marcelino Santa María Arenas.

Cayuela.

Adjuntos, D. Felipe Barrio Alcalde y D. Quintiliano Arceo Delgado; suplentes, D. Fernando Gutiérrez Miguel y D. Sebastián Alcalde Espiga.

Villaquirán de los Infantes.

Adjuntos, D. Emiliano Pérez Marcos y D. Toribio Merino Hernan-

dez; suplentes, D. Fermín Sánchez y D. Zósimo Merino González.

Aguas Cándidas.

Adjuntos, D. Tomás Gandía Bárcena y D. Segundo Gandía de Miguel; suplentes, D. Joaquín Rosado González y D. Eugenio Ruiz Cuevas.

Espinosa de Cervera.

Adjuntos, D. Frutos Nebreda García y D. Pedro Martínez Alamo; suplentes, D. Miguel Shegán Hernando y D. Daniel Andrés Hernando.

Arauzo de Salce.

Adjuntos, D. Emilio Martínez Peñaranda y D. Domingo Martínez Álvarez; suplentes, D. Francisco Pascual Álvarez y D. Isidro Pascual Álvarez.

Quintanavides.

Adjuntos, D. Toribio Barriocanal y D. Juan de Dios Rueda; suplentes, D. Andrés Sáiz Rueda y D. Felipe Quintana Urien.

Pedrosa del Príncipe.

Adjuntos, D. Pío Ortega Gonzalo y D. Ventura Puertas Salazar; suplentes, D. Crescenciano Miranda Toledano y D. Máximo Borro Toledano.

Alfoz de Santa Gadea.

Adjuntos, D. Elías Acero López y D. Francisco Acero Sainz; suplentes, D.^a Mercedes Sáiz del Río y D.^a María Mercedes Santamaría.

Villavedón.

Adjuntos, D. Fulgencio Manzanal Domingo y D. Crisanto Sáiz González; suplentes, D. Victoriano García del Campillo y D. Quintín Lastra Paúl.

Cañizar de Amaya.

Adjuntos, D. Antonio Andrés Gutiérrez y D. Bernardino Andrés León; suplentes, D. Valentín Prado Carretón y D.^a Josefa Pedrosa Andrés.

Hortigüela.

Adjuntos, D. Domingo Alcalde García y D. Julio Alcalde Núñez; suplentes, D. Cirilo Juarros Juarros y D. Andrés Juarros Porras.

Quintanilla San García.

Adjuntos, D. Domingo Caño Martínez y D. Matías López de la Hera; suplentes, D. Julián López González y D. Rosendo Sáez Frias.

Cubo de Bureba.

Adjuntos, D. Eulalio de Diego Álvarez y D. Pedro del Campo García; suplentes, D.^a Margarita Carbajosa Coco y D. Gregorio López Arroyuelo.

Avellanosa de Muñó.

Adjuntos, D. Anastasio Lope Lope y D. Epifanio Merinero Sáiz; suplentes, D. Ceferino Álvarez Elena y D. Quirino Merinero Sáiz.

Quintana del Pidio.

Adjuntos, D. Teodoro García Guzmán y D. Ángel Sancha Langa; suplentes, D. Antonio Hernando

Cuesta y D. Erasmo Carpintero Guzmán.

Madrigal del Monte.

Adjuntos, D. Dionisio García Moral y D. Victorino Rubio Moral; suplentes, D. Florentino García Moral y D. Elías Martínez Alcalde.

Zazuar.

Adjuntos, D. Leandro Mata Alcuibilla y D. Saturio Juez Pastor; suplentes, D. Segundo Cuesta López y D. Pedro Lagarto Sanz.

Baños de Valdearados.

Distrito único.—Primera sección.—Adjuntos, D. Isidoro Alonso Carrasco y D.^a Rufina Cerezo Domingo; suplentes, D. Pantaleón del Río Benito y D. Antonio Rodríguez Irazabal.

Segunda sección.—Adjuntos, don Leandro Almajano Borobio y don Leandro Arandilla Cámara; suplentes, D. Benigno Benito Domingo y D. Santos Carazo Barbolla.

Hontangas.

Adjuntos, D.^a Anunciación Sáiz Estella y D. Felipe Horra González; suplentes, D. Isidoro Rodrigo Arizmendi y D. Isaac Veros y Veros.

Torresandino.

Distrito único.—Primera sección.—Adjuntos, D. Trifón Escolar Gil y D. Mauricio Herrero García; suplentes, D. Joaquín Balbás Alonso y D. Juan Alvaro Montes.

Segunda sección.—Adjuntos, don Celedonio Marqués Rodrigo y don Eusebio Sanz García; suplentes, don Sabino Zorrilla Núñez y D. Andrés Valpuesta Montes.

Orón.

Adjuntos, D. Primitivo Zatón Salazar y D. Lorenzo Zárate López; suplentes, D. Félix Vadillo Sabando y D. Joaquín Tobalina Cuezva.

Cillaperlata.

Adjuntos, D. Lorenzo Cereceda Bergado y D. Nemesio Salcedo Llorente; suplentes, D. Vicente Llorente Cereceda y D. Gregorio Llorente Bergado.

Villayerno Morquillas.

Adjuntos, D. Dionisio Hortigüela Izquierdo y D. Miguel Ibeas Pérez; suplentes, D. Víctor Hortigüela Izquierdo y D. Félix Izquierdo Ibeas.

Villarcayo.

Adjuntos, D. Antonio Álvarez Santos y D. Sigfredo Albajara Bodega; suplentes, D. Félix Baranda Ruiz y D. Vicente Ruiz Fernández.

Orbaneja Riopico.

Adjuntos, D. José Andrés Román y D. Fidel García Álvarez; suplentes, D. Eugenio Ruiz Ortega y don Celestino Sáiz Álvarez.

Quintanilla del Coco.

Adjuntos, D. Virgilio Torres Ramos y D. Abilio Núñez García; suplentes, D. Julián Miguel Núñez y D. Rafael García Alcántara.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Relación de los Vocales designados para constituir las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio 1934-1935, que se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 12 de la ley Electoral.

No se publican las designaciones de Vocales por territorial e industrial por haber quedado sin representación dichas clases (circular de la Junta Central de 16 de octubre), publicada en este periódico oficial, número 247, de 25 de octubre del presente año.

Riocerezo.

Vocal ex-Juez, D. Pedro Sáez Rodrigo; suplente, D.....

Vocal Concejal, D. Antonio González Delgado (Vicepresidente); suplente, D. Teófilo Delgado Rodrigo.

Quintanamanvirgo.

Vocal jubilado, D. Venancio Puentes Pérez (Vicepresidente); suplente, D. Celedonio Silvestre.

Vocal Concejal, D. Severino Tijero Fernández (Vicepresidente); suplente, D. Marciano García Silvestre.

Torrecilla del Monte.

Vocal ex-Juez, D. Román Martínez Huerta; suplente, D. Deogracias Pérez Ibáñez.

Vocal Concejal, D. Rufino Lara Moral (Vicepresidente); suplente, D.....

Mazuelo de Muñó.

Vocal ex-Juez, D. Tomás Santamaría Temiño; suplente, D. José García Temiño.

Vocal Concejal, D. Ludgerico Delgado Díez (Vicepresidente); suplente, D. Eleuterio Munguía Delgado.

Berzosa de Bureba.

Vocal ex-Juez, D. Lino Ruiz López; suplente, D. Florencio García Gil.

Vocal Concejal, D. Justino Navas Martínez (Vicepresidente); suplente, D. Higinio Moreno Tomás.

Torrepadre.

Vocal ex-Juez, D.....; suplente, D.....

Vocal Concejal, D..... (Vicepresidente); suplente, D.....

Villadiego.

Vocal ex-Juez, D. Luis Liras Escudero; suplente, D. Gregorio Aceiro Hernando.

Vocal Concejal, D. Emilio Gutiérrez Rodríguez (Vicepresidente); suplente, D. Ticiano Infante Velasco.

Arenillas de Villadiego.

Vocal pensionista del Estado, don Adriano Calvo Bustillo; suplente, D.....

Vocal Concejal, D. Lorenzo Fuentes Díez (Vicepresidente); suplente, D.....

Hontangas.

Vocal ex-Juez, D. Manuel Guijarro Bajo; suplente, D. Francisco Rincón y Rincón.

Vocal Concejal, D. Francisco Sanz Guijarro (Vicepresidente); suplente, D. Mariano Guijarro Salvador.

Rabé de las Calzadas.

Vocal ex-Juez, D. Eduardo Fernández Ortega; suplente, D. Nicolás de la Iglesia Gutiérrez.

Vocal Concejal, D. Bernardo Pampliega (Vicepresidente); suplente, D. Raimundo de la Torre Pardo.

Palacios de la Sierra.

Vocal ex-Juez, D. Pedro Mediavilla; suplente, D. Gorgonio Ayuso.

Vocal Concejal, D. Juan Marcos (Vicepresidente); suplente, D. Marcario Medina.

Prádanos de Bureba.

Vocal ex-Juez, D. Fermín Monasterio Hernáez; suplente, D. Olegario Ruiz Ruiz.

Vocal Concejal, D. Manuel Carazo Monasterio (Vicepresidente); suplente, D. Camilo Arce Arnáiz.

Belbimbre.

Vocal ex-Juez, D. Miguel Díez Pérez; suplente, D. Herminio Hernando Moneo.

Vocal Concejal, D. Valentín Puente Arcos (Vicepresidente); suplente, D. Luis Lezcano Pérez.

San Vicente del Valle.

Vocal ex-Juez, D.....; suplente, D.....

Vocal Concejal, D..... (Vicepresidente); suplente, D.....

Susinos del Páramo.

Vocal ex-Juez, D. Hipólito Gómez González; suplente, D. Teófilo de Mata Pérez.

Vocal Concejal, D. Santos Calzada González (Vicepresidente); suplente, D. Inocencio Calzada Calzada.

Santa Cruz de Juarros.

Vocal ex-Juez, D. Fructuoso García Herrero; suplente, D. Antonino Pineda Hernando.

Vocal Concejal, D. Fabián Pineda Carrancho (Vicepresidente); suplente, D. Hipólito Sáiz Herrero.

Robredo Temiño.

Vocal ex-Juez, D. Estanislao Güemes y Güemes; suplente, D. Pedro Alonso Martínez.

Vocal Concejal, D. Sixto Díez Sancho (Vicepresidente); suplente, D.....

Quintanavides.

Vocal ex-Juez, D. Toribio Barriocanal; suplente, D. Felipe Quintana.

Vocal Concejal, D. Juan de Dios Rueda (Vicepresidente); suplente, D. Andrés Sáiz.

Baños de Valdearados.

Vocal Oficial retirado del Ejército, D. Andrés Manso Tejada; suplente, D. Ciriaco Herrero Martínez.

Vocal Concejal, D. Gregorio Domingo Madrid (Vicepresidente); suplente, D. Cesáreo Domingo Palacios.

Zazuar.

Vocal ex-Juez, D. Eusebio Sanz Martínez; suplente, D. Francisco Astigarraga Cruzalegui.

Vocal Concejal, D. Berardo Peñalba Duque (Vicepresidente); suplente, D.....

Cubo de Bureba.

Vocal ex-Juez, D.....; suplente, D.....

Vocal Concejal, D..... (Vicepresidente); suplente, D.....

Cañizar de Amaya.

Vocal ex-Juez, D. Bernardino Andrés León; suplente, D.....

Vocal Concejal, D. Severino Nogales Pedrosa (Vicepresidente); suplente, D. Teodoro García García.

Alfoz de Santa Gadea.

Vocal ex-Juez, D. Higinio López Lucio; suplente, D. Julián Díez Ruiz.

Vocal Concejal, D. Manuel Arenas Sainz; suplente, D. Elías Arenas López.

San Quirce de Riopisuerga.

Vocal Jefe retirado del Ejército, D. Cesáreo Marín García; suplente, D.....

Vocal Concejal, D..... (Vicepresidente); suplente, D.....

Cogollos.

Vocal ex-Juez, D. Plácido Alonso Bueno; suplente, D. Moisés del Val Díez.

Vocal Concejal, D. Donato Masa Maté (Vicepresidente); suplente, D. Fidel Alonso Marijuán.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 21, de Madrid, en las diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España, para hacer un requerimiento a D. Benito Uzquiza Espinosa y a D. Esteban Uzquiza Escobar, se dictó la siguiente

Providencia. — Juez, Sr. Villar. Juzgado de primera instancia número 21. Madrid 19 de septiembre de 1933. Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el poder que se exhibe; devuélvase éste al Procurador D. Francisco Alberca y Mazuecos, al que se tiene por parte en las actuaciones que promueve en nombre de la Sociedad Banco Hipotecario de España, entendiéndose con él las diligencias sucesivas. Proveyendo a lo principal del anterior escrito de conformidad con lo que se solicita y a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, porque se rige antedicho Banco; requiérase a D. Benito Uzquiza Es-

pinosa y D. Esteban Uzquiza Escobar, para que en el plazo de dos días satisfagan al mencionado Banco Hipotecario de España los semestres que le adeudan, vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de 1932 y 30 de junio de 1933, por razón del préstamo que le hicieron importante cada uno de tales semestres la cantidad de 567 pesetas con 41 céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a lo prevenido en los señalados artículos, o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, si lo solicitare tal Banco, lo cual se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación y se procederá igualmente a la venta de tales bienes, conforme a los mismos preceptos. Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe. —Angel Villar y Madrueno.—Ante mí.—Luis de Miguel.

Y para que sirva de notificación a los herederos o causahabientes de D. Benito Uzquiza Espinosa, requiriéndoles a los fines y por el término acordados en la anterior providencia, expido la presente en Madrid a 31 de octubre de 1933.—El Secretario, Luis de Miguel.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Angel Villar y Madrueno.

Palazuelos de la Sierra.

D. Braulio Cubillo González, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en el mismo y en la ejecución de sentencia del juicio seguido a instancia de D. Pedro Sáiz Santos, y contra D. Inocencio Arribas González, vecinos de Cueva de Juarros y Palazuelos de la Sierra, respectivamente, sobre pago de 285 pesetas, he acordado, en providencia de hoy, a instancia del primero, sacar a pública subasta los bienes embargados al segundo, que son los siguientes:

Un prado donde llaman Los Cañales, en este término municipal, de un celemin de sembradura, que linda N. otro de Hipólito Velasco y S. otro de Nicasio Elvira, tasado en 35 pesetas.

Una tierra al Pontón, de un celemin de sembradura, linda N. lince y O. otra de Domingo Varga, en 25.

Otra en Los Campos, de id., linda O. otra de Benjamín Barbero y S. Gil Lázaro, en 25.

Otra en Los Cabizuelos, de id., linda O. otra de Benjamín Barbero y E. otra de Vicente González, en 15.

Otra en Verguillamata, de id., linda N. camino y S. otra de Nicolás Blanco, en 10.

Otra en Los Otejones, de dos celemines, linda N. otra de Atanasio Arribas y S. otra de Cipriano Sampederro, en 75.

Otra en Río Villamiel, de tres celemines, linda N. camino y S. otra de Pedro Lázaro, en 130.

Otra, linar, en Praugrande, de un celemin, linda N. otro de Gil Lázaro y S. otro de Roque Diez, en 40.

Un pajar en la calle de Buenos Aires, número 84, que surca norte otro de Emilio Lázaro, S. otro de Rafael Manero, E. casa de Angel Bernabé y O. calle expresada, en 200.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 29 del actual, a las diez de la mañana, advirtiéndose a los licitadores que concurren con su cédula personal, y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación, previniéndoles también que no existen títulos de propiedad y que el mejor postor deberá proveerse de ellos a su costa.

Y con el fin de que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL para su publicación, se expide en Palazuelos de la Sierra a 2 de noviembre de 1933.—El Juez, Braulio Cubillo.—Por su mandado.—El Secretario, Donato Miguel.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

A los efectos de los artículos 37 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 21 de noviembre del corriente año, a las doce horas, tendrá lugar en la casa consistorial de Arcos de la Llana, el pago de los terrenos ocupados en el término municipal de Arcos de la Llana, con motivo de la construcción del ferrocarril de Madrid a Burgos.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local, y a la hora señalada, a percibir la cantidad que les corresponda por la tasación de sus fincas expresadas.

Burgos 6 de noviembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Propietarios a quienes afecta el pago.

Villariego.

D. Andrés Cereceda.
D. Juan García.
D.^a Claudia Ortega.
D. Eusebio Rodrigo.
D. Pedro Ruiz.
D. Felipe Santa María.
D. Blas Porres.
D. Isidro Gómez.
D. Cornelio López.
D. Pedro López.
D. Nicasio Valdivielso.
D. Alejandro de la Fuente.
D. Adrián Rodrigo.
D. Francisco Sáiz.
D. Santos Pérez.
D. Primitivo Lara.
D. Jacinto Carcedo.
D. Julián López.
D. Luis Sáiz.
D. Francisco Sáiz.

D.^a Irene López.
D. Gregorio Sáiz.
D. Benito Barrio.
D.^a Rosario Marfín.
D. Dionisio Lara.
D. Fidel Pérez.
Terrenos comunales.
D.^a Inés Ibáñez.
D. Félix Mariscal.

Delegación de los servicios hidráulicos del Duero

Expropiaciones.

En el expediente de expropiación forzosa, relativo al término municipal de Santa Cruz de Juarros, por las obras del Pantano del Arlanzón, se ha fijado la fecha del 24 de noviembre de 1933 y hora de las diez y seis, para dar principio a las operaciones de pago y consiguiente toma de posesión de la finca expropiada a la comunidad de Juarros.

El pago tendrá lugar en la casa consistorial de Santa Cruz de Juarros, con sujeción a las normas y formalidades que previenen la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa.

A continuación del pago, se procederá a tomar posesión de la finca, de la que se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial; si por incomparecencia de los interesados o cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Legislación.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid 1 de noviembre de 1933.—El Jefe de Aguas, Pedro Martín.

Alcaldía de Villatuelda.

Formada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1934, se halla expuesta al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinada libremente y presentarse cuantas reclamaciones crean justas, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Villatuelda 3 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Prudenciano González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Peñaranda de Duero.
Fuentecén.
La Horra.
Nebreda.
Vileña.
Salgüero de Juarros.
La Vid de Bureba.
Oquillas.
Boada de Roa.
Olmedillo de Roa.
Huerta de Rey.
Vilaquirán de los Infantes.
Mambrilla de Castrejón.

Fresneda de la Sierra Tirón.
Redecilla del Camino.
Arija.
Contreras.
Tardajos.
Santibáñez-Zarzaguda.
Zael.
Ayuelas.
Cameno.
Torresandino.
Fuentebureba.
Junta de San Martín de Losa.
Villamayor de los Montes.
Isar.
Mahamud.
Manciles.
Santa María del Campo.
Bascuñana.
Santa María-Ribarredonda.
Guzmán.
Cabezón de la Sierra.
Terradillos de Esgueva.
Quintanabureba.
Tubilla del Lago.
Orón.
Zalduendo.
Arauzo de Miel.
Frandoñez.
Anguix.
Revilla-Cabrada.
La Vid y barrios.
Santovenia de Oca.
Villarmero.

Alcaldía de Montorio.

Formados por este Ayuntamiento y Junta pericial del Catastro los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y edificios y solares de este término municipal para el año de 1934, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos reglamentarios.

Montorio 25 de octubre de 1933.—El Alcalde, Isaac Iglesias.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Las Vegas.
Santa María de Mercadillo.
La Vid de Bureba.
Vileña.
Ubierna.
Villanueva de Puerta.
Las Celadas.

Alcaldía de Merindad de Valdeporres.

Acordado por el Ayuntamiento que la recaudación del arbitrio sobre carnes de este distrito municipal, durante los años de 1934 a 1938 inclusive, se haga por medio de gestor, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las condiciones por las cuales se ha de sujetar la gestión y forma del nombramiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinadas y

presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Merindad de Valdeporres 24 de octubre de 1933.—El Alcalde, Claudio López.

Alcaldía de Hontangas.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante y se saca a concurso la plaza de Recaudador y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, con el premio de cobranza del 5 por 100 de las cantidades que ingrese en las arcas municipales, debiendo formalizar un documento el agraciado, que consistirá en presentar una fianza personal a satisfacción de este Ayuntamiento.

Los aspirantes a ella deberán presentar en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, a contar desde esta fecha, las solicitudes, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre y obligándose a cumplir las demás condiciones del anuncio.

Hontangas 22 de octubre de 1933.—El Alcalde, Felipe Sanz.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Pradoluengo.

Habiendo quedado desierta la subasta de hayas, anunciada por el Ayuntamiento de Pradoluengo, para el día 30 de octubre último, se vuelven a sacar a subasta, el día 25 del actual y horas de las diez, once y doce de la mañana las siguientes:

425 hayas maderables y 400 estéreos de leña de las copas de las mismas en los montes Celama y Los Barquijos, en 7.095 pesetas.

325 hayas maderables y 350 estéreos de leña de las copas de las mismas, en Los Cargaderos, en 6.285 pesetas.

501 hayas maderables y 500 estéreos de leña de las copas de las mismas, en Valle el Telar y monte Quemado, en 7.620 pesetas.

Las subastas se harán bajo el pliego de condiciones publicado por la Jefatura Forestal y el económico del Ayuntamiento, modificado para estas subastas y que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pradoluengo 3 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Eduardo Alcalde Lerma.

Alcaldía de Villangómez.

El día 26 de noviembre o en su defecto el día 3 de diciembre por si fuere desierta en la de la fecha primera por falta de licitadores y hora de las dos de su tarde, se sacarán a pública subasta los arbitrios de bebidas, carnes frescas y saladas y voz pública, con derechos de tarifa y tipo, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villangómez 6 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Lope Revilla.